



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2019.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y quince minutos, del día veinte de mayo de dos mil diecinueve, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Francisco Javier Marín Alcaraz, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Bernardo Jiménez López, D. Enrique García Moreno, D<sup>a</sup>. Elena Galán Jurado, D<sup>a</sup>. Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D. Manuel Arroyo García y D<sup>a</sup>. Ana María Scherman Martín, asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asiste D. Victoriano Navas Pérez.

### 1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 13 de mayo de 2019, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

### 2º.- Dar cuenta de Sentencia nº 152/19 P.A. 254/16 y del Informe de GVA-Atencia de la Sentencia de Apelación P.A. 491/14.

La Junta queda enterada.

### 3º.- Aprobación de expediente de Suministro mediante arrendamiento del equipamiento para un sistema de comunicaciones del Ayuntamiento, vía Radio DMR (Radio Móvil Digital) para el área de seguridad del Ayuntamiento de Benalmádena, que dará servicio a Policía Local, Bomberos y Protección Civil.

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

**PRIMERO:** Dejar sin efecto la Resolución de la Concejalía de Hacienda núm. 2019/1542 de fecha 02/05/2019.

**SEGUNDO:** Someter el expediente al Órgano competente (Junta de Gobierno Local previo dictamen de Comisión Informativa), adoptando el siguiente acuerdo:

“Incoado e instruido el expediente de contratación referente al Suministro mediante arrendamiento del Equipamiento para un Sistema de Comunicaciones del Ayuntamiento, vía radio DMR (Radio Móvil Digital) para el Área de Seguridad del Ayuntamiento de Benalmádena, que dará servicio a Policía Local, Bomberos y Protección Civil, según descripción en las condiciones particulares (PPT), constando en el mismo los documentos reseñados en el art. 116 de la LCSP, así como la propuesta de contratación suscrita por el técnico municipal y el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana de fecha 01/04/2019, informe de la Sección de Contratación de 09/04/2019, de la Vicesecretaria de 17/04/2019 y de la Intervención Municipal de 26/04/2019, y siendo competente para su

Aprobación la Junta de Gobierno Local (previo dictamen de Comisión Informativa), procede:

- Aprobar el referido expediente con carácter ordinario, con los documentos que lo conforman, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares.
- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.
- La aprobación del gasto que el expediente comporta con compromiso de gasto plurianual.
- Y la designación, como responsable del contrato a D. F. Z. G.”

TERCERO: Dar cuenta a la Comisión Informativa correspondiente, en la primera sesión que se celebre, según lo dispuesto en el artículo 126.2 del ROF.

4º.- Escritos y comunicaciones.

No se presentaron.

5º.- Asuntos urgentes.

No se formularon.

6º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.